

TODO LO QUE DEBES SABER SOBRE LA ITV

todomotornoticias.com • original



La ITV no es sólo un trámite obligatorio sino también absolutamente aconsejable para garantizar la seguridad y buen funcionamiento de los mismos. Los propietarios de turismos tienen que pasar la ITV por primera vez a los cuatro años desde la matriculación, de forma bienal a partir de ese momento y anual a partir de los 10 años de antigüedad, así que son millones los vehículos que completan esta gestión cada año en España.

Si eres uno de ellos y tienes que pasar la ITV próximamente (o por supuesto más adelante) conviene conocer las novedades que ahora se ponen en marcha. Algunas se refieren a las propias estaciones que ofrecen el servicio, pero las que interesan a los usuarios son las siguientes:

Segunda revisión en otra estación

Hasta el momento, si un vehículo no superaba al primer intento la inspección, el propietario estaba obligado a repetirla en la misma estación. El real decreto aprobado el 20 de octubre del pasado año permite que, a partir del próximo lunes, el usuario pueda acudir a un centro diferente una vez subsanadas las carencias o defectos que provocaron el informe desfavorable. Eso sí, siempre de los plazos establecidos.

La medida ha creado cierto debate en el sector, ante el riesgo de que determinadas estaciones tengan la tentación de mostrarse más permisivas con el objetivo de atraer a los clientes con esas dificultades para superar la inspección.

Un mes de plazo por adelantado

Se modifica igualmente la regulación sobre fecha obligatoria para pasar la ITV siguiente. Con ello, aunque el vehículo supere la inspección por adelantado, siempre que no sea con más de un mes de antelación, no se modificará la fecha prevista para la próxima.

Hasta el momento, el periodo correspondiente (uno o dos años) se ajustaba a la fecha exacta de la revisión, con lo que se podían perder días o semanas de vigencia de la misma. Un ejemplo: si la próxima revisión es el 4 de julio es posible acudir a realizar el trámite a partir del 5 de junio anterior, pero la fecha de la siguiente se mantendrá en todo caso como la primera, sin renunciar a esos días de adelantado.

Certificados europeos

Se reconocen los certificados expedidos por los países miembros de la Unión Europea, en sintonía con dos directivas comunitarias ya vigentes. Así, cuando se produzca un cambio en la titularidad de un vehículo comprado en el extranjero y se matricule en España no será necesario volver a pasar la ITV. Una ventaja para aquellos interesados en adquirir un vehículo de importación de Alemania, Francia, Italia...

Más control de las emisiones y seguridad

Esta última novedad afecta más directamente a las estaciones de control, pero con influencia en los usuarios. El real decreto obliga a las ITV a disponer de herramientas de diagnóstico que se conecten a los puertos de adquisición de datos de los vehículos, lo que permitirá comprobar el buen funcionamiento de los sistemas electrónicos de seguridad y las emisiones. Es decir, habrá un mayor control y rigor en estos aspectos, hasta ahora más difíciles de verificar por los métodos tradicionales.

Vehículos históricos

A partir del día 20, la edad para catalogar un vehículo como histórico pasa de los 25 a los 30 años de antigüedad desde la fecha de su primera matriculación.

Ya se sabe que más vale prevenir que curar. Por eso te marcamos unas pautas para el mantenimiento de tu vehículo. Muchas de ellas tienen un coste económico mínimo o muy bajo y puede evitarte un serio disgusto en la carretera. Además de pasar tu ITV a la primera.

Hazte las siguientes preguntas para diagnosticar el estado de los principales aspectos de seguridad de tu vehículo:

Luces: ¿Funcionan bien todas las luces de freno y marcha atrás? ¿Y las luces cortas? ¿Falla algún intermitente o luz de cruce? ¿Cómo están las largas y las antinieblas?

Neumáticos: ¿tienen la presión adecuada? ¿Está bien el dibujo o por el contrario presentan un desgaste excesivo? ¿Has comprobado también la presión de la rueda de repuesto? En caso de cambiarlos, los neumáticos que tu vehículo puede montar son los indicados en la Ficha Técnica de su vehículo. Si alguien te aconseja otros, comprueba antes que están incluidos en ese documento

Frenos: Con regularidad, ¿funciona con eficacia y mantiene el vehículo en equilibrio? Cuando el pavimento está mojado y frena súbitamente, ¿se va el coche hacia un lado?

Niveles: ¿Revisas con regularidad los niveles del aceite, líquido de frenos, refrigerante y limpiaparabrisas?

Dirección: cuando va por la carretera, ¿tienen que forzar el volante para mantener recta la trayectoria del vehículo?

Escobillas limpiaparabrisas: periódicamente el estado adecuado de las escobillas ¿están desgastadas? ¿el proceso de limpieza no es eficiente?

Acondicionamiento exterior: ¿Es el adecuado? ¿Los espejos retrovisores presentan desperfectos?, ¿La visibilidad es la apropiada?, ¿Las lunas tienen impactos?, ¿La placa de la matrícula es legible?

Carrocería, bastidor y bajos: ¿Se encuentran en buen estado?

Emisión de gases: ¿Las emisiones de monóxido de carbono están dentro de los límites permitidos?

Chaleco reflectante: ¿Lo tienes a mano? Si tienes que parar en carretera y bajar del vehículo para acceder al chaleco reflectante, te recomendamos que busques un sitio alternativo.

Puertas, ventanillas, mecanismos de cierre, cinturones de seguridad: ¿Tienen un correcto funcionamiento? ¿presentan golpes, roturas y/o desperfectos?

¿Los elementos que tienes en el vehículo están homologados? Hay accesorios que pueden poner en peligro tu seguridad. Por ejemplo, no coloques nunca pinzas en el cinturón. Limitan su eficacia.

RECUERDA ANTES DE PASAR TU ITV

Mantener siempre en buen estado los diferentes elementos de tu automóvil Mantener siempre en buen estado los diferentes elementos de tu automóvil.

No olvides llevar en el vehículo los originales de la tarjeta de inspección técnica y del permiso de circulación

No olvides llevar en el vehículo los originales de la tarjeta de inspección técnica y del permiso de circulación. Sin olvidar el recibo del seguro vigente.

Es importante que los datos del vehículo, la marca, su tipo, número de bastidor y matrícula coincidan con los datos que se reseñan en la documentación de: el Permiso de Circulación y la Tarjeta de Inspección Técnica

Es importante que los datos del vehículo, la marca, su tipo, número de bastidor y matrícula coincidan con los datos que se reseñan en la documentación de: el Permiso de Circulación y la Tarjeta de Inspección Técnica.

Una reparación será más costosa cuanto más se retrase